



RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2022, de la Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo de promoción interna en el puesto, del personal laboral de Administración y Servicios, mediante el sistema de concurso-oposición. (2022060072)

Mediante Resolución de 10 de junio de 2021, (DOE n.º 115, de 17 de junio), se procedió a la convocatoria de concurso-oposición por promoción interna de personal laboral de la Universidad de Extremadura, para las categorías profesionales de Titulado de Grado Medio de Prevención de riesgos Laborales (Nivel superior- Especialidad Seguridad en el Trabajo), Técnico Especialista (Conductor) y Técnico Especialista (Mantenimiento Básico).

Concluido el proceso selectivo, y de conformidad con lo indicado en la base 10.5 de la referida convocatoria se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las distintas plazas convocadas, y que a continuación se cita.

Un puesto de trabajo de Titulado de Grado Medio de Prevención de riesgos Laborales (Nivel Superior- Especialidad Seguridad en el Trabajo), Subgrupo A2

Apellidos y nombre	DNI
Espada Iglesias, Luis	***9953**

Un puesto de trabajo de Técnico Especialista (Conductor), Subgrupo C1

Apellidos y nombre	DNI
Bonilla Pérez, Juan	***0478**

Un puesto de trabajo de técnico Especialista (Mantenimiento básico), Subgrupo C1

Apellidos y nombre	DNI
Casillas Fernández, Fulgencio	***0363**



Conforme a lo previsto en la base 11.1 de la convocatoria, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de esta Universidad los documentos que se precisan, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hace pública la relación definitiva de aprobados.

La contratación de los aspirantes seleccionados se producirá tras la acreditación de los requisitos exigidos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa al dictarse en virtud de la delegación de competencias atribuidas al Gerente por el Rector (Resolución de 21 de marzo de 2019 – DOE núm. 62, de 29 de marzo-), podrán ejercitarse las acciones que resulten procedentes ante el Juzgado de lo Social competente.

Badajoz, 10 de enero de 2022.

El Gerente,

JUAN FRANCISCO PANDURO LÓPEZ

